



## Presentación

Es una satisfacción poder escribir unas líneas para presentar este libro relativo a la *Jurisprudencia Constitucional sobre Cajas de Ahorros*. Satisfacción que procede de la doble circunstancia que, para mí, concurre en este trabajo.

En primer lugar, la personalidad de los autores que desde hace tiempo se encuentran entre mis colaboradores.

Después, el hecho de tratarse de una obra destinada a recoger y sintetizar la doctrina constitucional, en una materia tan relevante como son las Cajas de Ahorros. El análisis del deslinde competencial entre Estado y Comunidades Autónomas, con la incidencia que ello tiene en la definición del modelo en el ámbito referido, resulta de la mayor importancia cuando por lo que estrictamente se refiere a Cajas de Ahorros, en el momento de publicación de la obra, sólo se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad.

La monografía recoge las sentencias ordenando su contenido; clasificándolo de forma sistemática, de manera que resulte fácil para el lector la búsqueda de cualquier concepto en el que esté interesado; y ello abordándolo desde diferentes perspectivas.

La referencia a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional se considera de todo punto trascendente en tanto la doctrina en ella contenida ha de influir de forma decisiva en el camino a seguir por la normativa financiera tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas en relación con las Cajas de Ahorros.

Por último, quiero agradecer a los autores del libro el esfuerzo que han realizado en favor de todas las personas que estamos interesadas en las Cajas de Ahorros.

Su estructura analítica y sistemática, realizada por quienes conocen y han trabajado durante años en esta materia, nos permiten la comparación y conocimiento de todos los matices y especificaciones del tratamiento en la jurisprudencia constitucional de la actividad financiera y de la organización de las Cajas de Ahorros en los planos estatal y autonómico.

*RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO*  
Vicepresidente Segundo del Gobierno  
para Asuntos Económicos  
y Ministro de Economía